CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de requerimientos de acreditación de representación en recursos administrativos recaídos en expedientes sancionadores.

Habiendo tenido entrada en esta Dirección General los recursos administrativos que se relacionan, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32, 71 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere a las personas indicadas para que en el plazo de diez días desde la publicación del presente Anuncio se subsane dicha deficiencia, aportando copia de la escritura de poder o la escritura de constitución y los estatutos de la entidad representada, o se practique declaración en comparecencia personal ante la Delegación Provincial de Empleo correspondiente o ante esta Dirección General, sita en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41080 Sevilla.

Se advierte que, caso de no hacerlo así, se les tendrá por desistidos de su petición dictándose resolución inadmitiendo el recurso.

Núm. recurso: 187/07. Núm. de Expte.: 845/06. Núm. de acta: 1309/06.

Sujeto infractor: Reformas y Contratas Rodríguez, S.L. Representante: Don Roque Rodríguez Contreras.

Último domicilio: C/ Campoamor, 7.

C.P.: 18194, Churriana de la Vega (Granada).

Núm. recurso: 424/07. Núm. de Expte.: 221/06. Núm. de acta: 315/06.

Sujeto infractor: Contratas Loma de Paterna, S.L. Representante: Doña Carmen León Giménez.

Último domicilio: C/ Sacristía, s/n. C.P. 04479, Paterna del Río (Almería).

Núm. recurso: 1441/06. Núm. de Expte.: 62/06. Núm. de acta: 1340/05.

Sujeto infractor: Servicios Empresariales de Selección de Per-

sonal, S.L.

Representante: D. Markus Cox.

Último domicilio: C/ Vinyassa, 12, Entreplanta.

C.P. 07005, Palma de Mallorca.

Sevilla, 28 de mayo de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no aportan, o aportan fuera de plazo, la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las nor-

mas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial de Málaga

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes que no aportan o aportan fuera de plazo la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, 8.ª planta, de Málaga, así como en la pagina web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de junio de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 110/2008, interpuesto por doña Sonia Ágata Ruiz García contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 110/2008, interpuesto por doña Sonia Ágata Ruiz García, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 110/2008, interpuesto por doña Sonia Ágata Ruiz García contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 27 de junio de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Vélez-Málaga (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 110/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña Sonia Ágata Ruiz García contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 29 de mayo de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 515/2008, interpuesto por doña Sara Kaknani Rivas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga, concretándola a la zona básica de salud de Campanillas.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 515/2008, interpuesto por doña Sara Kaknani Rivas, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 515/2008, interpuesto por doña Sara Kaknani Rivas contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga, concretándola a la zona básica de salud de Campanillas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 515/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña Sara Kaknani Rivas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farma-

cia en la UTF de Málaga, concretándola a la zona básica de salud de Campanillas.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 29 de mayo de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de encauzamiento del barranco de La Rambla del Rosario t.m. Fonelas (Granada)». Clave: A5.401.607/2111.

En el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se encuentra incluida en el Anexo 1 y 2 del citado Plan la ejecución de las obras necesarias a fin de evitar las frecuentes avenidas e inundaciones en la zona urbana de Fonelas (Granada). Para evitar dichas inundaciones se contemplan las actuaciones necesarias dirigidas a crear un nuevo encauzamiento para desagüar los caudales de avenida a su paso por el casco urbano de Fonelas y con ello sacar las del mencionado pueblo reconduciéndolas hasta su incorporación al río Frades. En el citado Plan esta actuación queda tipificada con un nivel de riesgo A2, que requerirá una mayor prioridad en su ejecución. Asimismo, estas infraestructuras de prevención de inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

A tal efecto, la Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 19 de febrero de 2007, el «Proyecto de Encauzamiento de La Rambla del Rosario t.m. Fonelas (Granada)». Clave A5.405.607/2111, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución, de 30 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 107, de 31 de mayo de 2007; BOP de Granada núm. 111, de 12 de junio de 2007, y Diario Granada Hoy de 22 de mayo de 2007), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fonelas, según certificación municipal obrante en el expediente, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 6 de mayo de los corrientes, la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 1 de abril de 2008.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución, de 1 de abril de 2008, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que